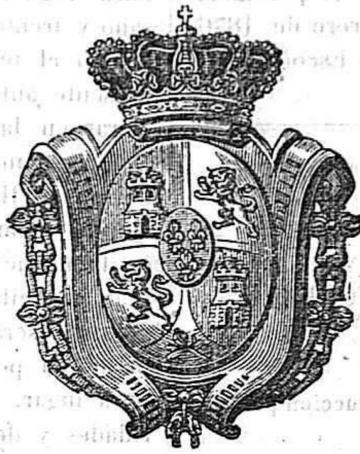


Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 24 de Febrero.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) continúa al frente del Ejército, encontrándose ayer su Cuartel Real en San Sebastian.

S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúa sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de El Pardo.

Despachos telegráficos recibidos hasta la madrugada de hoy, referentes á la insurreccion carlista.

SAN SEBASTIAN 23 Febrero, 6'30 t.—Guerra 23, 6'46 t.—El Ministro Guerra al Presidente Consejo y Subsecretario Guerra:

«S. M. ha visitado esta mañana los hospitales militares y el civil de la Misericordia, concediendo recompensas á los Jefes, Oficiales é individuos de tropa heridos que en dichos establecimientos existen.

Esta tarde ha revistado los buques de la escuadra surtos en la bahía, quedando muy satisfecho de su brillante estado. El REY ha dado fuertes sumas para los pobres de Hernani y Guetaria.»

SAN SEBASTIAN 23 Febrero, 11 m.—Guerra 23, 3 t.—Ministro Guerra Presidente Consejo, Subsecretario Guerra:

«Segun los partes que voy recibiendo de Tolosa, se ha cogido la imprenta del periódico *El Cuartel Real* y la maquinaria de la fábrica de cañones de Azpeitia.»

SAN SEBASTIAN 23 7'30 n.—El Ministro Guerra al Presidente Consejo:

«Por correo de hoy comunico á V. E. detalles de las operaciones realiza-

das, y tambien de las que empezarán mañana en combinacion todas las fuerzas.»

PAMPLONA 23 Febrero, 10'20 n.—Guerra 23, 11 n.—Tafalla.—Capitan general Ministro Guerra y al Comandante militar Tafalla para comunicar al General Primo de Rivera:

«La Caballería, que desde hace dos dias destaco para ayudar la desercion del campo enemigo, está dando gran resultado. Los presentados con armas y municiones en todo el dia de hoy son 600, y 28 sin ellas.»

TAFALLA 23 Febrero, 9'10 m.—Guerra 23, 10 m.—El General Primo de Rivera al Presidente del Consejo de Ministros y Ministro Guerra:

«ESTELLA 22.—Las presentaciones á 30 y 40 en varios puntos pasan de 400 entre ingenieros, artilleros y 4.º navarro. Los engañan con derrotas, pronunciamientos en el Mediodía, y los persiguen á muerte; pero la descomposicion es completa. La Merindad de Estella se ocupa toda en destruir los inmensos y grandes fuertes y numerosas trincheras.»

VITORIA 23 Febrero, 10'25 n.—Guerra 24, 1'30 m.—General encargado despacho Ministro Guerra:

«No ocurre novedad. Se han presentado á indulto hoy en esta plaza 37 carlistas de los batallones alaveses, la mayor parte con armas. Manifiestan el descontento que reina en su campo, y que sus partidas en completa desmoralizacion se encuentran en el valle de Borunda.»

BAYONA 23 Febrero, 9'40 n.—Madrid 23, 9'58 n.—Cónsul general al Presidente Consejo de Ministros:

«Por los Alduides y Valcárlos no cesa la entrada de carlistas en Francia.

Un grupo de 60 acaba de penetrar, y entre ellos varios Jefes que aun ocultan quienes son.—Bernal.»

PARÍS 22 Febrero, 6 tarde—Madrid 23, 11'58 mañana.—El Embajador al Sr. Ministro de Estado:

«Dorregaray, con 17 más, ha entra-

do en Francia por los Alduides, aunque con nombre supuesto. Se le ha mandado internar inmediatamente.—Molins.»

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, en telegrama que acabo de recibir, me comunica lo que sigue:

«Los despachos recibidos hasta la madrugada de hoy dicen que se han presentado y sometido hasta 18 batallones carlistas con armas y banderas.—El triunfo del Rey y de su ejército es rápido y completo.—El carlismo está vencido y la paz puede tenerse por un hecho que viene á recompensar el esfuerzo de la Nacion.—¡VIVA EL REY D. ALFONSO!»

Lo que me apresuro á hacer público por medio del presente *Boletín* para conocimiento y satisfaccion general.

Tarragona 26 de Febrero de 1876.—El Gobernador, *Rafael Bethencourt*.

Núm. 228.

En virtud de lo acordado por la Comision provincial y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 38 de la ley, he resuelto convocar á la Diputacion á sesion extraordinaria, que tendrá lugar el miércoles 8 de Marzo próximo á las diez de su mañana, al objeto de adoptar algunos acuerdos relativos á los faustos sucesos que se están realizando en el Norte de la Península, y que fundamentalmente hacen preveer el restablecimiento de la Paz; y al propio tiempo para dar posesion á los Diputados electos.

Lo que se anuncia en este periódico oficial con arreglo al artículo antes citado.

Tarragona 26 de Febrero de 1876.—El Gobernador, *Rafael Bethencourt*.

Núm. 229.

Seccion de Fomento.—Ganaderia.

El Excmo. Sr. Presidente de la Asociacion general de ganaderos, con fecha 10 del actual, me dice lo que sigue:

«Estando determinado en el Reglamento aprobado por Real decreto de 31 de Marzo de 1854, para la organizacion y régimen de la ganaderia del reino, que se celebren una vez al año y en los términos que prescribe, las Juntas generales ordinarias de ganaderos, y las extraordinarias que la necesidad exija, para el despacho de los negocios conducentes al fomento, policia y régimen de la ganaderia del reino, y demás que por el mismo Reglamento les corresponden; hago

presente á los ganaderos de esa provincia, que el día 25 de Abril próximo han de empezar las Juntas generales del presente año, reuniéndose en esta córte en la casa propia de la Asociación, calle de las Huertas, núm. 30, á las que podrán asistir los ganaderos criadores que gusten, proponiendo y acordando con los demás Vocales necesarios y voluntarios, cuanto consideren conducente á la conservacion y prosperidad de la ganadería; con tal de que con un año de anticipacion sean dueños de ciento y cincuenta cabezas de ganado lanar ó cabrío, ó de veinte y cinco de vacuno, ó de diez y ocho de caballo, ó de setenta y cinco de cerda: lo que deberán justificar con certificacion del Alcalde del pueblo donde tengan empadronados los ganados para el reparto de la contribucion del año anterior, ó en cuyo término hayan pasado el verano último, presentándola antes del indicado día 25 de Abril en la Secretaría de la Asociación. Además han de estar solventes en el pago de los derechos de la Asociación.—Los ganaderos que se hallen constituidos en algun empleo ó cargo público del servicio de la Real Persona ó del Estado, que les impida asistir por sí á las Juntas generales, pueden enviar apoderados, á que se enteren de cuanto ocurra, y espongan lo que conceptúen conveniente.—Los Vocales voluntarios de las Juntas generales tienen igual voz y voto que los necesarios; pero los que se presenten despues de tres dias de hallarse constituida la Junta general, solo tendrán voz y no voto en ellas.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y efectos que se indican.

Tarragona 15 de Febrero de 1876.—
El Gobernador, Rafael Bethencourt.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 230.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES
Á LAS ESCUELAS VACANTES EN ESTA
PROVINCIA.

El día 2 de Marzo próximo á las diez de la mañana, en el Salon de Grados del Instituto provincial, principiarán los ejercicios de oposiciones para las escuelas vacantes en esta provincia.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Tarragona 26 de Febrero de 1876.—
El Presidente del Tribunal, Dr. Luis de Miguel.

Núm. 231.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
de Vandellós.

Por renuncia del que la obtenia, se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de esta villa, dotada con el haber de 750 pesetas anuales. Los aspirantes á ella podrán presentar sus solicitudes documentadas á esta

Alcaldía dentro de treinta dias á contarse desde la publicacion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia.

Vandellós 24 de Febrero de 1876.—
El Alcalde, Francisco Escoda.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Direccion general de Instruccion pública.

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias, Seccion de las naturales, de la Universidad de Madrid, la cátedra de Entomología, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875. Para ser admitido á la oposicion se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, haber cumplido 25 años de edad, ser Doctor, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Direccion general de Instruccion pública en el improrrogable término de seis meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relacion justificada de sus méritos y servicios y de un programa de la asignatura, dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y método de enseñanza que en el mismo se propone.

Segun lo dispuesto en el art. 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 17 de Febrero de 1876.—
El Director general, Joaquin Maldonado Macanaz.

(*Gaceta del 23 de Febrero.*)

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 232.

Don Antonio Pugnairé, Juez de primera instancia de la presente villa y partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Francisco Benet y Viladot, hijo de José y de Palau, natural de Cubells, de veinte y tres años cumplidos, soltero, de estatura

— 2 —

un metro seiscientos milímetros, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada, color sano y frente espaciosa, á fin de que dentro el término de nueve dias se presente ante este Juzgado para declarar en la causa que se le sigue acerca la muerte de Márcos Solá y herida de Hipólito Blanch, que tuvieron lugar en Caldes de Monbuy en la noche del diez y ocho del actual, apercibiéndole que de no presentarse será declarado rebelde, y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. Y se requiere á las autoridades y dependientes de policia judicial, que procuren la busca, captura y remision á las cárceles de esta villa á disposicion de este Juzgado del mencionado Francisco Benet y Viladot, individuo que era de la ronda local de dicha villa, lo cual queda así mandado con auto de hoy proferido en la expresada causa.

Dado en Granollers á veinte y dos Febrero de mil ochocientos setenta y seis.—Ldo. Antonio Pugnairé.—
Escribano actuario, Antonio de Sa-grera.

Núm. 133.

Don Eduardo Casado y Berlin, Teniente Ayudante del tercer Tercio de Rondas volantes de la provincia de Tarragona y Juez Fiscal del mismo.

Habiéndose ausentado del pueblo de la Admetlla los Voluntarios de la Ronda de Vandellós Lorenzo Escoda Rofes, y José Rofes, á quienes estoy sumariando por el delito de primera desercion, y usando de las facultades que conceden las Reales ordenanzas, llamo, cito y emplazo, por este primer edicto á los referidos voluntarios para que en el término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, comparezcan á dar sus descargos en el cuartel de San Agustin de esta plaza, y de no efectuarlo en el plazo prefijado se les seguirá la cansa en rebeldía.

Tarragona veinte y tres de Febrero de mil ochocientos setenta y seis.—
El Teniente Ayudante Fiscal, Eduardo Casado.—Por disposicion del Sr. Fiscal, el Escribano, Francisco Palá.

ANUNCIOS.

LA AGENCIA DE NEGOCIOS DE D. MIGUEL ARTAL É HIJO, establecida en la Rambla de la Esplanada núm. 48, piso 1.º, se encarga de presentar á la Administracion económica de esta provincia los recibos del Empréstito de 175 millones de pesetas, para ser cangeados con los títulos y residuos equivalentes, á tenor de lo dispuesto en la circular publicada por dicha Administracion en el *Boletín oficial* de 26 del presente mes de Febrero.

MANUAL

DEL

SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO,

ó tratado teórico-práctico de administracion municipal, con sujecion á la ley de 20 de Agosto de 1870 y demás plican ámpliamente las atribuciones de los Ayuntamientos, Alcaldes y Secretarios, con formularios prácticos para los expedientes de los diferentes ramos de la administracion y para la contabilidad

POR

D. FERMIN ABELLA,

director de

EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS.

Segunda edicion.

En 1872 publicamos la primera edicion de esta obra, que se agotó en fines del año pasado. Desde entonces, diariamente tenemos pedidos, y esto nos ha decidido á hacer otra edicion.

En esta segunda edicion hemos dado gran amplitud al tratado de obras municipales, lo mismo en la explicacion de las disposiciones legales que con esta materia se relacionan, que á los formularios; hemos rectificado y ampliado el texto de todos los capítulos de la obra con las reformas legales ó aclaraciones que se han publicado hasta la fecha, y tratado materias nuevas, porque no existian al imprimirse la primera edicion, como son el impuesto general de consumos, los impuestos extraordinarios y los de guerra. Los formularios, en número de 200, son completos.

Conocida como es la primera edicion, excusamos decir más de la segunda.

Esta obra se ha publicado en un tomo de 700 páginas, 4.º mayor, letra compacta.

Se vende en la imprenta de D. José Antonio Nel-lo, al precio de 36 reales, pagados al contado.

CAFÉ NERVINO

MEDICINAL.

Remedió árabe para curar infaliblemente los padecimientos congestivos ó nerviosos de la cabeza, los del estómago, del vientre, de los nervios y alteraciones de la sangre.

Tónico por excelencia, altamente higiénico y salutífero por las enfermedades que evita su uso diario.

Precio 12 y 20 reales caja para 20 y 40 tazas en todas las boticas y droguerías.

Depósito central en Madrid, Espóz y Mina, 18, Dr. Morales.—Tarragona, Farmacia del Dr. Mir, Cos del Bou, y F. Martí, calle Real, núm. 12.

IMPRESA DE JOSÉ ANTONIO NEL-LO.